



I Municipalidad de Doñihue

DIDECO – OFICINA DE DEPORTES Y JUVENTUD

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 21 de Enero 2025.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el **SR. JAQUELINE DEL CARMEN ACOSTA RUBIO** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

- **PROFESORA TALLERISTA: BAILE ENTRETENIDO - ZUMBA**

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de **ENERO** del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.



JAQUELINE ACOSTA R.
PROFESORA TALLERISTA



JUAN JOSE HENRIQUEZ T.
DIDECO

MGS/mva